

LA INICIATIVA PRIVADA EN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES

Constituye un gran honor para Benaoján, para Andalucía y para España la existencia de la Cueva de la Pileta, uno de los monumentos más grandiosos en su género que bien merece el fervor de los estudiosos de todo el mundo, la admiración de todos los ciudadanos de numerosos países que han penetrado en la entraña misma de la Cueva, y la alta estima de todas las instituciones públicas y privadas manifestada por el mismo Estado al declararla ya en 1924 el Gobierno de España Monumento Nacional con reconocimiento como Guarda Oficial del primogénito del descubridor D. Tomás Bullón García.

Era la primavera de 1905, cuando el abnegado D. José Bullón Lobato, patriarca de la saga, descubrió la Cueva.

Ha pasado un siglo. Las transformaciones de la vida han sido impresionantes. Pero los descendientes de los iniciadores de un verdadero culto a la Cueva no han cesado de vivir para ella. La Cueva los ha culturizado. Han utilizado como consultores y asesores a los mejores maestros de las Universidades españolas y extranjeras. Para su labor todo son elogios.

Los bienes culturales se conceptuaron como casos de doble titularidad: la de los dueños, sobre los aspectos físicos; y la del Estado sobre la riqueza cultura que soportan. En nuestro tiempo estamos viviendo la era de la privatización. Los Estados y sus Administraciones reducen servicios, devuelven tareas a la sociedad y estimulan a los ciudadanos para que cooperen a la gestión de los intereses generales.

La familia Bullón ha ganado a lo largo de tan intensa actividad de entrega y celo, durante el siglo de historia de la Cueva un pleno derecho no sólo al ejercicio de su propiedad sobre el inmueble, sino también a la congestión de todos sus valores al servicio de la cultura.

Sólo un error de apreciación que se convierte en injusticia, puede achacarse actitudes administrativas que se inspiran más que en principio de legalidad en el voluntarismo. Pero la Constitución vigente, que ya ampara la participación, la cooperación y la promoción de los sectores públicos y privado, también garantiza la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Al rendir un emocionado recuerdo al esforzado descubridor D. José Bullón Lobato, tendremos también que homenajear a toda su familia que ha mantenido la Cueva de La Pileta como un altar de la naturaleza utilizado por los hombres primitivos.

La iniciativa privada es la esencia de una buena protección de los bienes culturales.

Alfonso Pérez Moreno
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla